

anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Únicamente el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», podrá hacer posturas o pujas con derecho a ceder el remate a un tercero.

La certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer las cargas de la finca subastada y los títulos de propiedad estarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier interesado, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas anteriores y preferentes al embargo que se ejecuta, continuarán vigentes a pesar de la subasta, entendiéndose que el adjudicatario de las fincas las acepta y queda subrogado en las mismas, sin que el precio ofrecido pueda destinarse a su extinción.

Precio de venta en primera subasta: 6.142.500 pesetas.

Finca subastada:

Finca número 23.725, inscrita al tomo 1.651, libro 725, folio 221 del Registro de la Propiedad número 1 de Telde.

Urbana.—Parcela de terreno o solar, situada donde llaman Cañón del Ámbar y Lomo de los Frailes, en término municipal de Telde, señalada en el plano de parcelación de la finca matriz, con el número G-22. Ocupa una superficie de 136 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o norte, con calle Sanjurjo y Numancia; al poniente, con resto de la referida finca matriz de donde ésta se segrega, propiedad de doña Pilar Bethencourt del Río e hijos, señores Ramírez Bethencourt, y al sur, con trozo de don José Báez Cabrera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de mayo de 1999.—La Secretaria, Vera Hartmann.—27.967.

SAN FERNANDO

Edicto

Don José Ignacio Félez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en resolución de fecha 25 de mayo de 1999, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 187/1997, seguido ante este Juzgado, a instancias de «Fábrica San Carlos, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio presentado, en fecha 26 de enero de 1999, propuesto por la suspensa.

Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en San Fernando a 25 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Félez González.—El Secretario.—28.032.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 43/1993, a instancia de «Mercedes-Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Juan Puig Mayol, don Francisco Pastell Busquets y doña María Ciurana Cabarrocas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, la nuda propiedad perteneciente a doña María Ciurana Cabarrocas de la finca registral número 5.123; 22.968.750 pesetas,

la nuda propiedad perteneciente a doña María Ciurana Cabarrocas, de la finca registral número 259, y 190.000 pesetas, vehículo tipo furgoneta mixta marca «Mercedes-Benz», modelo MB-100D, matrícula GI-6545-AP.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación de 9.000.000 de pesetas, la nuda propiedad perteneciente a doña María Ciurana Cabarrocas, de la finca registral número 5.123; 22.968.750 pesetas, la nuda propiedad perteneciente a doña María Ciurana Cabarrocas, de la finca registral número 259, y 190.000 pesetas, vehículo tipo furgoneta mixta marca «Mercedes-Benz», modelo MB-100D, matrícula GI-6545-AP.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa Coloma de Farners, sucursal 5750, cuenta número 1698/17/43/93, previamente, al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto del remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de la subasta

Las siguientes fincas registrales números:

Urbana: Edificio sito en término de Caldes de Malavella, vecindario de Las Mateuas, cerca del manso denominado Call Oller. Consta de una vivienda de planta baja que ocupa una superficie construida de 100 metros 50 decímetros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, paso comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Construida sobre un solar de 1.000 metros cuadrados. La restante superficie de terreno que queda libre sin edificar hasta completar el total solar, se destina a tierra de cultivo. Linda la finca en su totalidad: Al norte, con resto de finca matriz de que se segregó, mediante camino particular; al este y al oeste, asimismo, con

resto de finca matriz de que se segregó, y al sur, con finca de don Juan Ferrán.

Finca número 5.123, inscrita al tomo 2.338, libro 110 de Caldes, folio 188 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Pieza de tierra, sita en término de Caldes de Malavella, en la que hay una casa llamada Manso Oller, de planta baja y piso, número 5, construida sobre un terreno de 2 hectáreas 84 áreas 6 centiáreas 13 centímetros cuadrados y, tras la segregación, linda: Al norte, con doña Mercedes Soler y don José Ciurana; al sur, carretera de Les Mateues, y al oeste, con don Jaime Masó y don Francisco Mas, así como finca de doña Consuelo Cabarrocas y doña María Ciurana mediante camino.

Finca número 259, inscrita al tomo 2.241, libro 103 de Caldes, folio 123 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Mercedes-Benz», modelo MB-100-D, bastidor número VSA 631333-13-100215, matrícula GI-6545-AP. Fecha de matriculación: 19 de diciembre de 1991.

Dado en Santa Coloma de Farners a 27 de mayo de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—27.956.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en el expediente número 147/1999, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de doña Angelina González Pérez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Expósito Expósito, nacido en San Andrés y Sauces el 29 de junio de 1933, hijo de Isidro y Elena, que desapareció en la Punta de la Herradura, donde se encontraba pescando, el día 30 de mayo de 1987, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace saber a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 19 de junio de 1999.—La Juez, Susana Montañés Antón.—El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—28.153. 1.ª 7-7-1999

SANTANDER

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 (antiguo número 12) de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Agustín Gutiérrez Lastra y doña María Dolores San Miguel Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39000000180093/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. El piso primero izquierda, subiendo por la escalera, o derecha, entrando, de la casa señalada con el número 6, en el sitio de Altamira y Calzadas Altas, denominado en la actualidad barrio de la Luz, de esta ciudad de Santander, cuya casa se compone de dos plantas bajas dos pisos primeros, dos segundos y dos terceros mansardas, con un portal situado en su fachada principal al sur y patio de luces al norte; ocupa todo una superficie de 210 metros cuadrados, que forman un rectángulo cuyas líneas norte y sur miden cada una 15 metros 28 decímetros, 14 metros las del oeste y este. Linda: Sur o frente, con el resto del terreno de don Liberto Marcial Rodríguez; norte o espalda, servidumbre y doña Prudencia Sañudo; este o derecha, con solar y casa letra B, hoy número 4, de don Manuel Obregón, y por el oeste o izquierda, con servidumbre y casa de doña Prudencia Sañudo. Hacen constar que el referido piso tiene una superficie aproximada de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander, al tomo 2.303, libro 683, folio 151, finca número 60.657, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.938.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—28.000.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima, EFC.», contra don José Basilio Remigio Carratalá, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, oficina principal de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en El Campello, calle Mar Alta, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 64, folio 209, finca registral número 4.542, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.900.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de junio de 1999.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—28.047.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.022/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Pedro Idígoras Blanco, doña Josefa Ibáñez Archilaga, don Pedro Idígoras Ibáñez y doña María de los Ángeles Méndez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 22.143, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 23, tomo 1.285, libro 466. Propiedad de don Pedro Idígoras Blanco. Finca rústica: Suerte planta eucaliptal de secano e indivisible, susceptible de convertirse en huerto familiar, procedente de la denominada «El Granadillo», término de Utrera, de cabida 28 áreas. Su figura es como una herradura con gran hueco interior.

Tipo: 12.336.000 pesetas.

Finca número 21.692, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 113, tomo 2.511, libro 432. Propiedad de don Pedro Idígoras Ibáñez y doña María Ángeles Méndez García. Urbana número 251: Piso vivienda tipo D, en planta segunda del bloque número 10 del conjunto residencial «Santa Aurelia», 2.^a fase, 4.^a etapa, parque Amate. Con superficie útil de 70,71 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, cocina con terraza-lavadero, bajo y aseo.

Tipo: 7.926.000 pesetas.

Finca número 19.044, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, como propiedad de don Pedro Idígoras Ibáñez. Urbana número 26, piso C, de la planta sexta del edificio B-14, situada en la calle particular de la urbanización, afluyente a prolongación de la calle La Revoltosa de esta capital, hoy calle Eva Cervantes, bloque 7, 6.^o C. Tiene una superficie útil de 56 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo y terraza principal.

Tipo: 4.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—27.979.